



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*DECRETO 160/2017, de 3 de octubre, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para la ejecución de las obras de: Mejora de abastecimiento a Jerez de los Caballeros. (2017040170)*

La Consejería de Economía e Infraestructuras tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 16/2015, de 6 de julio, en relación con el Decreto 262/2015, de 7 de agosto, las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de abastecimiento de agua así como planificación, ejecución, mantenimiento y ordenación de las infraestructuras hidráulicas.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 38 b) en la redacción de la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En relación con las obras de "Mejora de abastecimiento a Jerez de los Caballeros" el proyecto fue aprobado en fecha 22 de marzo de 2017, habiéndose practicado información pública por Resolución de 8 de agosto de 2017 (DOE n.º 160, de 21 de agosto), no habiéndose presentado alegaciones dentro del plazo concedido al efecto.

La urgencia viene motivada por cuanto la localidad afectada por las obras de que se trata viene sufriendo graves problemas de abastecimiento de agua debido, fundamentalmente, a que el sistema de abastecimiento actual se realiza mediante la captación de agua en el Embalse de Valuengo, insuficiente y en mal estado, produciéndose constantes averías. La calidad del agua es mala y la Etap existente es incapaz de garantizar una potabilización adecuada que cumpla los requisitos reglamentarios. Finalmente las conducciones son antiguas y obsoletas ocasionando insuficiencias y falta de suministro ocasionales a la población. Por todo ello no se garantiza un abastecimiento adecuado de agua potable ni en cantidad ni en calidad, con los consiguientes riesgos higiénico-sanitarios.

El proyecto a ejecutar resolverá tales problemas mediante la solución adoptada, que consiste, en esencia, en la ejecución de diversas obras principales, como una toma flotante, nuevo diseño de la Etap, ampliación de arqueta de mezcla de reactivos, depósito e impulsión a nueva filtración de carbono activo, conexión de depósitos de agua filtrada e impulsión a nueva filtración de carbono activo, así como otras obras complementarias y accesorias como línea aérea de media tensión y carretera de acceso a la presa de Valuengo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía e Infraestructuras previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 3 de octubre de 2017,



DISPONGO:

***Artículo único.***

Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de "Mejora de abastecimiento a Jerez de los Caballeros", con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, 3 de octubre de 2017.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Economía e Infraestructuras,  
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

